

## RELACION DEL ESTADO CON EL INMIGRANTE EN CHILE: ENFOQUE Y OFERTA PROGRAMATICA PARA LA INCLUSIÓN

*Pamela Walker*<sup>21</sup>

Primero que nada, quiero agradecer la invitación y sumarme a la idea de que, para tratar este tema, es importante poner énfasis en la persona, en que hay un "otro", que hay un ser humano, y que desde ese enfoque podemos ir asumiendo desafíos.

Las políticas de inmigración están más cerca de lo que uno cree, y me parece importante generar una reflexión permanente sobre cómo acercarnos al fenómeno, cómo ir mejorando los accesos, las prestaciones, la oferta. En esta ocasión, me pidieron establecer una relación Estado-inmigrante. Eso es complejo, pero trataré de centrar la atención en lo local, abordando algunos enfoques, programas y prestaciones.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social el énfasis está puesto en una mirada de sistema, cuyo modelo lo contienen las prestaciones, servicios y programas, y donde la instancia local es el acceso, la puerta de entrada al sistema de protección social.

Algunas consideraciones de contexto a tener presente, es que durante un largo periodo en Chile - que coincide efectivamente con la Dictadura - nuestro país generó un flujo de emigración. Mucha gente salió de nuestro país y fue recibida en otros países de América y Europa. Creo que es un antecedente súper relevante y no podemos darlo por sabido o pasarlo por alto; fueron recibidos, muchos de ellos, se pudieron integrar a esas sociedades. La situación que enfrentaba en esos momentos el país no podemos perderla de vista ni olvidarla, sobre todo ahora que a nosotros nos toca mirar el proceso migratorio desde el otro lado.

Otro aspecto importante es que la cantidad de migrantes en Chile es efectivamente cercana al 2% de la población total, y en este marco es que es necesario avanzar en relación a la inclusión: hay personas de distintos países y tenemos que ir generando las

---

<sup>21</sup> Socióloga de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS, se ha desempeñado laboralmente en la Agencia de Cooperación Internacional y en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Actualmente trabaja en el Ministerio de Desarrollo Social.

condiciones, mejorando nuestra oferta para que ellos también puedan acceder a las prestaciones, servicios y programas en materia de protección social.

Lo que les voy a comentar a continuación son varios antecedentes que pueden ser importantes para quienes estamos trabajando en el ámbito de políticas públicas, un poco recordando lo que ya se ha hecho, y algunos hitos que son relevantes a tener en cuenta. En los años 1997 y 2007 se realizaron dos procesos importantes de regulación migratoria acá en Chile, en el año 2003 y luego en el 2009 se desarrollaron medidas para asegurar la atención en salud de niños, niñas y adolescentes y embarazadas extranjeras; también se aseguró sin discriminación el acceso a la matrícula en la educación pública a los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Sobre los temas de asilo y refugio, entre los años 2004 y 2010 se generaron programas de reasentamiento solidario y en el año 2008 de carácter humanitario; en el año 2005, ratificamos la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, que contiene un conjunto de normas de carácter obligatorio.

A lo anterior se suma además que en el año 2008 se dicta el Instructivo Presidencial Número 9 sobre la "Política Nacional Migratoria", y en el año 2015 se crea el Instructivo Presidencial Número 5, que establece los "Lineamientos e Instrucciones para la Política Migratoria". A ambos instructivos les corresponde orientar el trabajo sobre migraciones en las instituciones públicas.

En el 2010 se publicó la Ley 20.430 sobre protección de refugiados. Un aporte importante, ya que Chile recibe población solicitante de asilo, y, en el año 2011, entró en vigencia la Ley 20.507 que tipificó los delitos de Tráfico Ilícito de Inmigrantes y Trata de personas, cumpliendo así con la misión asumida en el año 2004, cuando Chile ratificó la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional y los dos Protocolos adicionales asociados a ello: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Así también es que en el año 2013 se promulgó la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación. Allí se deja establecido como causal explícita de no

discriminación, la nacionalidad, lo que representa una señal clarísima y nos obliga a ir trabajando en los temas de inclusión social. En el año 2014 se creó el Consejo de Política Migratoria, y en el año 2015 se conformó el Consejo Técnico de Política Migratoria. Estos son hitos importantes en materia de políticas públicas y de política social.

Sobre los enfoques en materia social, el Sistema de Protección Social en Chile tiene un enfoque basado en Derechos; hemos transitado desde políticas focalizadas hacia una mirada universal, donde se reconoce que las vulnerabilidades no son sólo económicas.

Los flujos migratorios en Chile son un fenómeno que nos obliga a incorporar el enfoque intercultural en nuestras políticas y programas. Éste tiene que ver precisamente con el diálogo, con la reciprocidad, la solidaridad con el "otro", con pensar que no existen solamente mis formas o mis pautas culturales, sino que hay ese "otro" al que hay que incluir. Se requiere un trabajo mucho más horizontal y de enriquecimiento mutuo.

Otro de los aspectos relevantes es el de la diversidad; gestionar una política pública en base a la diversidad significa considerar de manera transversal el enfoque intercultural, el enfoque de género y el enfoque de derechos. La diversidad es parte de lo que nos convoca al hacer política pública. Cabe resaltar especialmente acá el trabajo de muchas municipalidades. Otro elemento relevante es el territorio. Creemos que todo ocurre en el territorio (local, provincial, regional). Es ahí donde hay que mirar, es ahí donde hay que ver lo que está ocurriendo para ir mejorando la pertinencia de los programas, las prestaciones y servicios y como avanzamos hacia una mayor inclusión.

La situación de los inmigrantes en Antofagasta, por ejemplo, tiene una envergadura totalmente distinta. Hace poquito terminamos un estudio sobre los campamentos que están en Antofagasta y tenemos campamentos que son sólo de inmigrantes latinoamericanos. Estamos viendo por qué llegan a Chile, en qué condiciones, por qué en cierto momento de su vida llegan a estar en campamentos, cuál es el rol del Estado y de la política pública para asistir a esas personas; ese fenómeno tiene que ver con características muy particulares de la región, por tanto, el territorio también tiene una visión propia, y por eso estas instancias de reflexión son muy pertinentes para comprender que los migrantes

también se van instalando en los diferentes territorios y en que cada uno existen particularidades.

Quiero comentarles sobre el trabajo en el 2015 de la Mesa de Inclusión Social, que es parte del plan de acción 2015-2018 del Consejo Técnico de Política Migratoria a cargo del Departamento de Extranjería y Migración, en donde algunas instituciones a nivel central, que son parte de esta mesa, han realizado modificaciones a sus programas con la finalidad de integrar a la población migrante. Por ejemplo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha realizado cambios administrativos a los requisitos de postulación para eliminar barreras de acceso a los subsidios habitacionales, lo que permitirá que los inmigrantes puedan postular una vez que se elimine el requisito de cinco años de antigüedad que debía tener el certificado de permanencia definitiva, facilitando de este modo la postulación a la vivienda y cambiando radicalmente la situación que les regía anteriormente.

También está el trabajo que realiza el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que a través de fondos apoya a los refugiados y a la población inmigrante de menores recursos. Asimismo mencionar las casas de acogida del SERNAM, y al Registro Civil con las inscripciones de niños y niñas, independientemente de la situación migratoria de los padres y madres que puedan encontrarse indocumentados o bien en situación irregular. Es el resultado de una campaña que ha tenido sus efectos: que los niños estén inscritos y difundir información a los papas y mamás para que sepan que estando en situación migratoria irregular, sus niños y niñas pueden ser inscritos en el Registro Civil sin ningún problema o temor.

En relación a los avances en Educación, internamente se ha trabajado para mejorar acceso y permanencia en el sistema de los niños y niñas migrantes. También cabe destacar lo que se ha realizado para el acceso a las prestaciones de Fonasa en Salud y lo que ha sido el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", que acompaña, protege y apoya a todos los niños y niñas y sus familias indistintamente de su situación migratoria, realizando acciones y entregando servicios de carácter universal y focalizando apoyos especiales para los que presentan mayor vulnerabilidad. De este modo pueden acceder al programa de desarrollo biopsicosocial, además de recibir información educativa

sobre gestación, parentalidad, cuidado, estimulación y crianza, entre otras prestaciones y programas. En la medida que cumplen los requisitos, acceden también a otros programas del Sistema Intersectorial de Protección Social.

Para finalizar, quiero comentarles que en los territorios, la inclusión a través de la política social tiene que darse en igualdad de condiciones entre nacionales y extranjeros, por lo que se requiere un nuevo marco legislativo, mejorado. Sin embargo, a partir de pequeñas modificaciones en los requisitos y en los enfoques, es posible eliminar o aminorar las barreras y brechas de acceso a los programas, prestaciones y servicios hacia la población migrante avanzando de alguna forma en dar garantías reales a sus Derechos.